

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIOS DE MORALES, PIENDAMÓ, SILVIA Y TOTOTORÓ-CAUCA**

**ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO  
"TOTOGUAMPA "  
RESOLUCIÓN 0112 DE NOVIEMBRE 22 DE 2001, MINISTERIO DEL  
INTERIOR DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INDIGENAS  
NIT 817.004.984 Dv4**

**TERMINOS DE REFERENCIA 005 DE 2022 EN EL MARCO DE LA  
RESOLUCIÓN 229 DEL 23 DE JULIO 2021**

**PROCESO CONTRACTUAL DE MODALIDAD DIRECTA PARA LA  
EJECUCION DE UN PIDAR**

**OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ZOOTECNISTA  
DEL PROYECTO "MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA A LA ASOCIACIÓN DE  
AUTORIDADES INDÍGENAS DEL ORIENTE CAUCANO "TOTOGUAMPA", A  
PARTIR DEL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS GANADEROS DOBLE  
PROPÓSITO Y SISTEMA GANADERO DE CEBA".**

**MAYO DEL 2022**

## 1. ANTECEDENTES

*El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.*

*El artículo 209 de la Carta, señala que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones "(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: "(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.*

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado **"MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL ORIENTE CAUCANO "TOTOGUAMPA", A PARTIR DEL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS GANADEROS DOBLE PROPÓSITO Y SISTEMA GANADERO DE CEBÁ"**, mediante la expedición de la Resolución 229 del 23 de julio de 2021.

Con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante resolución 229 de 2021, cumplir integralmente con las inversiones aprobadas en el POI, y así proteger los recursos del proyecto, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos, se proceden a elaborar los presentes términos de referencia, dentro de la modalidad de contratación directa.

## **2. ASPECTOS GENERALES**

### **A. IDIOMA**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

### **B. NATURALEZA DEL CONTRATO**

Contrato de prestación de servicios – OPS.

### **C. PUBLICACIÓN**

Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la Agencia [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co) y en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial NO. 9, en cartelera de la Gobernación de Cauca y en las Alcaldías de Morales, Piendamó, Silvia y Tototoró-Cauca, por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

Vencido el termino de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

### **D. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley.

## **3. DESCRIPCION DEL OBJETO**

Prestar sus servicios profesionales como zootecnista en el marco del proyecto denominado **“MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL ORIENTE CAUCANO “TOTOGUAMPA”, A PARTIR DEL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS GANADEROS DOBLE PROPÓSITO Y SISTEMA GANADERO DE CEBA”**, Según la ficha técnica anexa a este documento.

### 3.1 DESCRIPCION TÉCNICA DEL OBJETO

<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	Profesional en zootecnia y/o carreras a fines
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	<p><b>Experiencia:</b> Experiencia mínima de dos años en formulación e implementación de proyectos productivos agropecuarios, elaboración de informes, trabajo comunitario y generación de estrategias para la implementación de sistemas ganaderos doble propósito. Experiencia en implementación de buenas prácticas ganaderas, manejo de pasturas, manejo nutricional de bovinos.</p> <p><b>Conocimiento y experiencia Cultural:</b> Conocer de las dinámicas organizativas propias de las comunidades indígenas y de las cosmovisiones de los pueblos originarios especialmente con los resguardos indígenas objetivo del proyecto.</p> <p><b>Formación:</b> Profesional zootecnista y/o carreras afines.</p>
<b>CARGO</b>	Profesional zootecnista del proyecto “mejorar la calidad de vida a la asociación de autoridades indígenas del oriente caucano “Totoguampa”, a partir del establecimiento de sistemas ganaderos doble propósito y sistema ganadero de ceba”.
<b>OBJETIVO DEL CARGO</b>	Prestar sus servicios profesionales como zootecnista en cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento y monitoreo del proyecto
<b>NÚMERO DE VACANTES</b>	UNA (1)
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	12 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	Comunidades indígenas de las zonas rurales de los municipios de Silvia, Piendamó, Totoro y Morales ubicados en el departamento del Cauca pertenecientes a la Asociación Totoguampa.
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Contrato de Prestación de Servicios Laborales
<b>HONORARIOS</b>	<b>TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.300.000)</b> A todo costo incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transporte, alojamiento, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos póliza y cualquier otro tipo de gastos que se generen en la ejecución del contrato.

<b>FORMA DE PAGO</b>	Pagos mensuales vencidos una vez aprobado por la mesa técnica del proyecto, por un valor total de <b>TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE</b> (\$ 3.300.000)
<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la Organización y el contratista, ni con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.</li><li>2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.</li><li>3. Asistir y participar en los comités y reuniones que le indique el Comité Técnico de Gestión Local y que se relacionen con el objeto del contrato.</li><li>4. Presentar los informes que le indique el representante legal de la Organización, los establecidos expresamente en el contrato, así como los referidos en la forma de pago.</li><li>5. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales (si aplica) conforme lo establece la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.</li><li>6. Guardar la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrado con ocasión del proyecto, por parte del CTGL o la Organización.</li><li>7. Conocer y cumplir el proyecto PIDAR 229-2021.</li><li>8. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien pretenda obligarlo hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la ADR o la Organización.</li><li>9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.</li></ol>

<p><b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Participar de las jornadas de trabajo para la planeación, seguimiento y evaluación del proyecto convocada por el profesional de apoyo administrativo.</li> <li>2.Realizar la planeación / cronograma de actividades con los beneficiarios del proyecto.</li> <li>3.Capacitar en temas de: reproducción bovina, manejo de registros reproductivos, registros productivos (leche y carne), principios básicos de bienestar animal, buen manejo de pasturas, administración y manejo de medicamentos, manejo sanitario de Atos bovinos, emprendimiento y asociatividad a los beneficiarios del proyecto.</li> <li>4.Visitas técnicas para la evaluación del estado del desarrollo de las unidades productivas en donde se establezcan planes de mejora de acuerdo a la necesidad o situación encontrada.</li> <li>5.Informar al coordinador del proyecto, sobre situaciones de conflicto que llegare a presentarse que afecte el buen desarrollo del proyecto.</li> <li>6.Presentar informes de acuerdo al plan de trabajado establecido.</li> </ol>
--	--

### **3.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor total del contrato será por **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE** (\$ 39.600. 000.00).

### **3.3. FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato se pagará al contratista así:

Se realizarán doce (12) pagos mensuales por valor de \$3.300.000.00 mes vencido, una vez recibidos a satisfacción los respectivos informes de cumplimiento del objeto contratado y sus soportes (Registros fotográficos, actas de entrega firmada por los beneficiarios).

Para hacer efectivos los pagos se debe presentar los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura, pago de seguridad social (salud, pensión y ARL).

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

### **3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Doce (12) meses calendario a partir de la firma del acta de inicio.

### **3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El lugar de ejecución del Contrato es Sede administrativa de la Asociación de Autoridades Indígenas del oriente caucano "Totoguampa", ubicada en los Municipios Silvia, Piendamó, Totoró y Morales – Jurisdicción del Departamento del CAUCA.

### **3.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

### **3.6 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION**

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito, serán supervisadas por el supervisor que designe la asociación Totoguampa y el supervisor designado por la Agencia de Desarrollo Rural.

### **3.7 GARANTÍAS**

El contratista para la ejecución del contrato deberá constituir una póliza de seguro otorgada por compañía de seguros que cuente con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tenga los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del contrato:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de duración del contrato más cinco (5) meses.

## **4. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACION**

### **4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

- 1.** Cumplir a cabalidad con el objeto contratado, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia.
- 2.** Reportar, de manera inmediata a la organización, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato
- 3.** Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen del Comité Técnico de Gestión Local.
- 4.** Mantener indemne tanto a la Organización como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.
- 5.** Las demás obligaciones de Ley.

### **4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE**

- 1.** Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
- 2.** Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.

3. Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa
4. Las demás que se deriven del contrato.

## **5. REQUISITOS HABILITANTES**

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes así:

- Hoja de vida debidamente soportada y firmada.
- Diploma profesional o acta de grado
- Soporte de experiencia laboral con cargo, funciones desempeñadas y tiempo de duración.
- Matrícula profesional cuando haya lugar.
- Copia cedula de ciudadanía legible.
- Antecedentes Fiscales.
- Rut actualizado de acuerdo a la última reforma tributaria.
- Copia de la tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.
- Certificado de afiliación a régimen contributivo de Salud y Pensión.
- Antecedentes Judiciales- Disciplinarios, Fiscales y medidas correctivas.

**NOTA:** Las hojas de vida que no alleguen sus respectivos soportes no se tendrán en cuenta en la presente convocatoria. El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE.**

### **5.1 REQUISITOS PARA ACREDITAR IDONEIDAD**

Tarjeta profesional vigente

### **5.2. REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA**

Certificados de experiencia emitidas por empleadores o contratantes, estas deben contener la siguiente información:

- Nombre de la empresa
- Cargo
- Objeto de contrato
- Fecha inicio
- Fecha terminación
- Actividades desarrolladas

### **5.3 REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

Se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como

acreditaron los requisitos habilitantes dentro del término establecido por el CTGL para subsanaciones si estas fueron solicitadas.

## 6. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y elegirán la propuesta que: 1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista 2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas 3. Se evaluará en orden cronológico de recibido, se procederá a la verificación de los documentos que acreditan la idoneidad del oferente. Una vez habilitado y exento de causales de rechazo, se procede a la evaluación de la oferta.

Crterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
<b>FORMACIÓN</b>			
Profesional en área de Administración agropecuaria, Administración de empresas y/o carreras afines (experiencia profesional superior a 2 años). Debe poseer un perfil integral, Contar con capacidad de planeación de actividades, disponibilidad de desplazarse y permanecer en la zona de proyecto.	Hasta 35 puntos. > 2 y 3 años= 20 puntos. > 3 años= 35 puntos.	35%	35
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>			
Crterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
Experiencia en el área zootecnista trabajo con organizaciones de productores y comunidades indígenas (mínimo de 2 años).	Hasta 30 puntos por experiencia Especifica: > 1 y 2 años= 5 puntos. > 2 y 3 años= 15 puntos. > 4 años= 30 puntos.	30%	30
Trabajo directo con organizaciones indígenas (mínimo de 1 año).	Hasta 15 puntos por experiencia Especifica: Menos de 1 año= 5 puntos. > 1 año= 15 puntos.	15%	15
Conocimiento de la zona geográfica, situación técnica, socioeconómica y ambiental de la región, en el área de intervención del proyecto.	Hasta 20 puntos por experiencia Especifica: Menos de 1 año= 5 puntos. > 1 año= 20 puntos.	20%	20
<b>TOTALES</b>		<b>100%</b>	<b>100</b>

## 7. CAUSALES DE RECHAZO

- A. La presentación de la oferta por fuera de la hora y fecha indicada para el cierre del proceso.
- B. El cumplimiento parcial o no cumplimiento de los requisitos **NO SUBSANABLES.****
- C. Cuando los documentos soportes de la postulación presenten daños, enmendaduras, tachaduras o daños que impidan su legibilidad.
- D. La no subsanación de los documentos susceptibles de subsanación si es el caso de requerir algún oferente dentro del plazo estipulado para tal fin por el CTGL.

## 8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la ADR, Agencia de Desarrollo Rural: [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co), una vez el CTGL avale el procesoy la selección.

## 9. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACION
APERTURA DE LA CONVOCATORIA	Fecha: mayo 27 del 2022 Hora: 8:00 am	Página web: <a href="https://www.adr.gov.co">https://www.adr.gov.co</a> . Cartelera COTAINDOC Cartelera Unidad Técnica Territorial No. 9 Popayán Cartelera Alcaldía Municipal Silvia, Piendamó, Totoró y Morales – Cauca .
RECEPCION DE OFERTAS	Fecha: mayo 27 del 2022 Hora: 8:00 am	ENTREGA MODALIDAD: correo electrónico en formato PDF. <b>Para:</b> Totoguampacotaindoc@gmail.com y samuel.guzman@adr.gov.co <b>CC.</b> ana.arevalo@adr.gov.co <b>Asunto:</b> presentación hoja de vida zootecnista TdR 5.

Aclaraciones del proceso	Fecha: mayo 31 del 2022 Hora: 5:00 pm	En caso de requerir alguna aclaración técnica del proceso estas se presentarán vía correo electrónico y deberán ser enviadas a los siguientes correos:  Totoguampacotaindoc@gmail.com samuel.guzman@adr.gov.co ana.arevalo@adr.gov.co
CIERRA DE LA CONVOCATORIA	Fecha: junio 03 de 2022 Hora: 4:00 pm	ENTREGA MODALIDAD: correo electrónico en formato PDF.  <b>Para:</b> Totoguampacotaindoc@gmail.com y samuel.guzman@adr.gov.co <b>CC.</b> ana.arevalo@adr.gov.co <b>Asunto:</b> presentación hoja de vida zootecnista TdR 5.  Se realizará una reunión virtual Plataforma digital Microsoft Teams, para el cierre de la convocatoria.

### 10. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes deberán enviar la propuesta en la modalidad digital en formato PDF a los siguientes correos:

**Para:** Totoguampacotaindoc@gmail.com y samuel.guzman@adr.gov.co

**CC.** ana.arevalo@adr.gov.co

**Asunto:** presentación hoja de vida zootecnista TdR 5.

## MODELO DE CONTRATO

<b>CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES No. DE 2022</b>	
<b>Fecha:</b>	30 DE MAYO DE 2022
<b>Contratante:</b>	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO-TOTOGUAMPA
<b>Dirección y teléfono:</b>	Cra 3 #4-22 Barrio Caloto
<b>Identificación:</b>	NIT: 817.004.984 Dv4
<b>Correo</b>	Totoguampacotaindoc@gmail.com
<b>Contratista:</b>	
<b>Identificación:</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Correo</b>	

Entre los suscritos **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO-TOTOGUAMPA** con **NIT: 817.004.984 Dv4**, entidad de derecho público de carácter especial, representado legalmente por **LUIS CARLOS CAJIAO RAMOS** identificado con la cédula de ciudadanía **N° 1.059.596.772** expedida en Morales Cauca , con domicilio en el Municipio de Silvia-Cauca, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto **"Mejorar la calidad de vida a la asociación de autoridades indígenas del oriente caucano "TOTOGUAMPA" EN LOS MUNICIPIOS DE MORALES, PIENDAMO, SILVIA Y TOTORO, Cofinanciado mediante Resolución. 229 DE 2021 por la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR.** y que en adelante se denominará ELCONTRATANTE, por una parte; y por la otra, xxxxxxxxxxxxxxxx identificado con cedula de ciudadanía xxxxxxxxxxxxxxxx quien actúa en nombre propio, identificado como aparece al de su firma quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) del mencionado proyecto del 05 de mayo de 2022 -( fecha tentativa), se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato , puesto que conforme a la Plan Operativo de Inversiones (POI), en la categoría comercialización y acciones complementarias, se encuentra el ítem ASISTENCIA TECNICA el cual indica la necesidad de contratar un PROFESIONAL AGRONOMO señalados en la ficha técnica de los TDR publicados en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte de la ADR, mediante resolución 229 de 2021. 2) Que en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: pr-imp-002 versión: 1 fecha: 9/oct/2019 de la ADR, en su numeral 5.4. Definición de términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y Totoguampa como asociación en este caso cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los

PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. 3) Que en la fecha y hora de cierre de la convocatoria se recibieron xx ofertas de las cuales una por fuera del plazo establecido en evaluación quedando habilitadas 3 de las cuales una fue rechazada por no cumplir con los requisitos técnicos para continuar la evaluación quedando en total dos propuestas habilitadas para evaluar hasta el final (lo anterior queda sujeto al resultado de la convocatoria) 5) Que una vez realizada la evaluación de las ofertas presentadas, la que cumplió con todos los requisitos técnicos mínimo y obtuvo el mayor puntaje en los criterios de selección fue la oferta presentada por XXXXXXXX, seleccionada para la suscripción de este contrato. 6) Que, de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE **aprestar** sus servicios profesionales como Ingeniero Agrónomo para asistencia técnica **Obligaciones específicas:** a), b) y c). **SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO.** Para todos los efectos fiscales y legales, el valor de este contrato se fija en la suma total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE** (\$ 39.600.000) por concepto de honorarios, precio que incluye el (IVA) gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **TERCERA: FORMA DE PAGO:** Se realizará Un (1) primer pago proporcional a los días de servicios efectivamente prestados a partir de la firma del acta de inicio, b) Se realizará once (11) pagos mensuales por valor de \$ 3.300.000, mes vencido, una vez recibidos a satisfacción los respectivos informes de cumplimiento del objeto contratado y sus soportes (Registros fotográficos, actas de entrega firmada por los beneficiarios). Para hacer efectivos los pagos se debe presentar los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura, pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) y otros requeridos en el marco de la ley. **CUARTA PLAZO:** El plazo del presente contrato tendrá un plazo de ejecución de doce (12) meses contados a partir de día siguiente la presentación de póliza y firma del acta de inicio. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollan con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** 1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la Organización y el contratista, ni con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. 2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 3. Asistir y participar en los comités y reuniones que le indique el Comité Técnico de Gestión Local y que se relacionen con el objeto del contrato. 4. Presentar los informes que le indique el representante legal de la Organización, los establecidos expresamente en el contrato, así como los referidos en la forma de pago. 5. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales (si aplica) conforme lo establece la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago. 6. Guardar la debida

reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrado con ocasión del proyecto, por parte del CTGL o la Organización. 7. Conocer y cumplir con el proyecto PIDAR 229-2021. 8. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la ADR o la Organización. 9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello. b. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural. C. Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa c. Las demás que se deriven del contrato. **OCTAVA. GARANTIAS: cumplimiento.** La garantía del cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del contrato y 5 meses más. **NOVENA. CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o parcial, por parte del contratista este pagara al contratante a título de pena una suma equivalente al 100% del valor entregado. **DECIMA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE. **DECIMA PRIMERA CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.-Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. **DECIMA SEGUNDA DOCUMENTOS:** Regular, complementan, obligan y adicionar las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1-Terminos de referencia 01 del 05 de MAYO de 2022 - Oferta presentada por el contratista con sus aportes 4- acta de Comité Técnico de Gestión Local-CTGL del 20 al 25 de MAYO de 2022. **DECIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrado, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes podrán suspenderlo o ampliar su plazo a través del respectivo otro si, previa autorización del comprador.

Para constancia se firma en dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en Silvia – Cauca a los 30 días de mayo de 2022, lugar de ejecución del contrato.

---

**EL CONTRATISTA**  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
C.C. No.

---

**EL CONTRATANTE**  
**TOTOGUAMPA**  
NIT: 817.004.984 Dv4  
REPRESENTANTE LEGAL  
LUIS CARLOS CAJIAO RAMOS  
C.C 1.059.596.772 de Morales-Cauca